



CONSORCIO DE
COMPENSACION

• DE SEGUROS •

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

NOTA INFORMATIVA SOBRE LOS EPISODIOS DE TEMPESTAD CICLÓNICA ATÍPICA PRODUCIDOS EN LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DE 2017

En los meses de abril y mayo de 2017 se han producido varias tormentas que han generado vientos fuertes y tornados en diversas zonas de la península ibérica y de los archipiélagos balear y canario.

Una vez recibidos los informes solicitados a la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) conforme a lo previsto en la legislación del seguro de riesgos extraordinarios, ha resultado constatado que se produjeron cuatro episodios de tempestad ciclónica atípica (TCA) en su modalidad de viento extraordinario y dos tornados.

1. TCA por viento extraordinario

Fecha / Periodo	Descripción del episodio
20 de abril de 2017	TCA en zonas muy aisladas del norte de la provincia de A Coruña. Relación de términos municipales afectados Mapa ilustrativo
30 de abril de 2017	TCA en zonas muy aisladas del tercio norte peninsular. Relación de términos municipales afectados Mapa ilustrativo
9 de mayo de 2017	TCA en zonas de la isla de Tenerife. Relación de términos municipales afectados Mapa ilustrativo
11 de mayo de 2017	TCA en el <u>término municipal de Cartaya (código INE 21021)</u> de la provincia de Huelva.



El Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) da publicidad a la relación de términos municipales que resultaron afectados (pinchar en los correspondientes enlaces resaltados), y comunica que indemnizará los daños que, como consecuencia del viento, hubieran sufrido durante los días citados los bienes asegurados y situados en dichos municipios.

Por la escasa incidencia de estos episodios de TCA no procede aplicar el Convenio de colaboración de 14 de noviembre de 2011 sobre gestión de siniestros y de reembolsos derivados de los mismos firmado por Unespa, en representación de las entidades aseguradoras, y el CCS.

En consecuencia:

- a. Los asegurados que aún no lo hubieran hecho deberán comunicar sus daños a su entidad aseguradora para que sean atendidos por ésta, en lugar de hacerlo al CCS.
- b. El CCS reembolsará posteriormente a las entidades aseguradoras las indemnizaciones que hubiesen abonado a sus asegurados.

Las entidades aseguradoras podrán utilizar la vía telemática de solicitud de los reembolsos mediante el Servicio "SCCS" que se encuentra disponible a través de TIREA.

2. TCA en forma de tornado

Fecha / Periodo	Descripción del episodio
1 de abril de 2017	Tornado en los <u>términos municipales de Ciutadella de Menorca (código INE 07015) y Ferreries (código INE 07023)</u> de la isla de Menorca.
29 de abril de 2017	Tornado en el <u>término municipal de Teguisse (código INE 35024)</u> de la isla de Lanzarote.

El Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) comunica que indemnizará los daños que, como consecuencia del viento, hubieran sufrido los bienes radicados en dichas zonas durante los días citados.

El procedimiento de atención a los asegurados afectados y del posterior reembolso a las entidades aseguradoras de las indemnizaciones que éstas hubiesen adelantado a dichos asegurados será el descrito en el apartado 1 anterior referido a la TCA por viento extraordinario.

Madrid, 24 de julio de 2017